



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EXPRESSAMAZONICO S.A.

Resolución No. 06.C.DIC 824

INFORME DEL COMISARIO

Antecedentes.- Mediante Oficio sin número de fecha 11 de febrero de 2013, el Sr. Adolfo Altamirano Álvarez Gerente de Compañía de Transporte de Carga Pesada EXPRESSAMAZONICO S.A. solicita al Órgano de Control Interno de la Empresa mismo que Represento en Calidad de Comisario mantener una sesión de trabajo cuya finalidad consiste en la revisión de los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y posterior a este acto emita un informe que será puesto a consideración en la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el sábado 02 de marzo de 2013.

Fundamentación Legal.- El Art. 274 de la Ley de Compañías manifiesta que "... Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Los comisarios serán temporales y renovables..."

El Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración."

4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

El Art. 289.-"Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía..."

Fundamentación Técnica.- En la ciudad de Macas a los veinte y cinco días del mes de febrero de 2013 siendo las diecinueve horas con treinta minutos en la noche (7H30 pm) contando con la presencia de los Señores Adolfo Altamirano Álvarez, en calidad de Gerente General, el Ing. Jorge Segarra Otavalo en calidad de Contador y mi persona en Calidad de Comisario, se procede a la revisión de los documentos fuente que sirven de sustento de las transacciones comerciales realizadas por la Empresa correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012., quedando la cuenta Pérdidas y Ganancias de la siguiente manera:

Matriz Macas: Snasti s/n y Quito, Telf. 072 705048 Cel.0990333079

Sucursal Cuenca: Calle Vieja s/n y Gigantones (casa 4 pisos). Telf. 4088901 Cel. 0991302047

Email: express_sa@hotmail.com



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EXPRESSAMAZONICO S.A.

Resolución No. 06.C.DIC 824

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
"EXPRESSAMAZONICO S.A."
RESOLUCION N° No. 06.C.DIC 824
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

4	RENTAS			
4.1	OPERATIVAS		74,777.73	74,766.67
4.1.01	Ventas	74,777.73		
4.2	NO OPERATIVAS		8.94	
4.2.03	Intereses Ganados	8.94		
5	COSTOS Y GASTOS			76,986.73
5.1	GASTOS OPERACIONALES		74,012.69	
5.1.01	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	2,910.00		
5.1.02	Beneficios y Prestaciones Sociales que no constituyen materia gravada del IESS	316.77		
5.1.03	Aportes a la seguridad social	341.42		
5.1.04	Honorarios profesionales y dietas	300.00		
5.1.05	Arrendamiento de inmuebles	2,350.00		
5.1.06	Servicios básicos	943.66		
5.1.11	Promoción y publicidad	1,423.22		
5.1.12	Suministros y materiales de oficina	1,160.07		
5.1.13	Transporte y movilización	58,872.75		
5.1.16	Depreciación de Activos Fijos	454.81		
5.1.19	Pagos por otros servicios	2,230.45		
5.1.20	Pagos por otros bienes	2,796.03		
5.2	NO OPERACIONALES		1,600.48	
5.2.04	Comisiones Bancarias	74.25		
5.2.09	Impuestos Contribuciones y Otros	86.60		
5.2.10	Iva que se carga al Gasto	1,329.63		
5.3	EXTRAORDINARIOS		293.57	
5.3.02	Gastos no deducibles locales	283.57		
RESULTADO DEL EJERCICIO				(1,200.06)



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
EXPRESSAMAZONICO S.A.**

Resolución No. 06.C.DIC 824

Una vez concluido con la revisión y al no existir objeción acerca del informe Presentado por parte de la Gerencia se resuelve lo siguiente:

1. Aprobar el Balance y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2012.
2. Informar a la Junta General de accionistas el Estado de Situación financiera de la Empresa con corte el 31 de diciembre de 2012.
3. Autorizar al Gerente para que realice los trámites necesarios a fin de enviar los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías.

Macas 25 de febrero de 2013

Atentamente,

Sr. Benjamín Cárdenas Valverde

COMISARIO